

**VISTO:**

El pedido de apertura de Tecnicatura de Maestro Mayor de Obras en nuestro Distrito, y;

**CONSIDERANDO:**

Que desde hace un tiempo, vecinos de nuestra comunidad se han manifestado a favor de la apertura en la Escuela de Enseñanza Secundaria Técnica N° 1 de nuestro Distrito “Arsenal Aeronaval Punta Indio”, de la Tecnicatura de Maestro Mayor de Obras;

Que esta iniciativa ha sido bien recepcionada en la comunidad, recibiendo adhesiones de los distintos Bloques políticos que integran este Cuerpo, del Intendente Municipal, de los gremios, instituciones y vecinos de nuestro Distrito;

Que la realización de este tipo de propuestas pedagógico-educativas que se encuentran orientadas a la calificación de mano de obra local, son merecedoras del acompañamiento por parte de este Cuerpo;

Que esta situación adquiere especial significancia se toma en cuenta el hecho de que además se estarían generando nuevas alternativas para nuestros jóvenes pensando en mayores posibilidades para su porvenir;

Que resulta gravitante incorporar elementos como la contribución de esta iniciativa a evitar la migración por la que muchos jóvenes deben optar al momento de continuar sus estudios. Por otro lado se posibilitaría la utilización de profesionales del Distrito para la formación de alumnos;

Que con el propósito de continuar las gestiones pertinentes se estima conveniente se exprese este Cuerpo de manera favorable respecto de este proyecto.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°):** Declarar de Interés Municipal la apertura en la Escuela de Enseñanza ----- Secundaria Técnica N° 1 de nuestro Distrito “Arsenal Aeronaval Punta Indio”, de una Tecnicatura de Maestro Mayor de Obras.-----

**Artículo 2°):** Enviar copia de la presente a la Escuela de Enseñanza Secundaria ----- Técnica N° 1 “Arsenal Aeronaval Punta Indio”.-----

**Artículo 3°):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2011.-**

**Registrada bajo el N° 848/11.-**